

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 5 de mayo de 2022, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías para 2022. La modificación afecta a los lugares de celebración de los ejercicios en las ocho provincias de Andalucía (base octava).

Mediante Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías, y se determina la composición de los Tribunales de Revisión, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 88, de 11.5, págs. 7523/1-10).

Mediante Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se modifica la composición de los Tribunales de Revisión de las provincias de Granada y de Sevilla (BOJA núm. 113, de 15.6, págs. 9923/1-2).

Mediante Resolución de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, se modifica la composición de los Tribunales de Revisión de la provincia de Cádiz.

Mediante esta resolución se modifica los lugares de celebración de los ejercicios, quedando como sigue:

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- ALMERÍA: Biblioteca Pública Francisco Villaespesa.
C/ Hermanos Machado, s/n.
04004 Almería.
- CÁDIZ: Instituto Andaluz Administración Pública.
Aula de Formación.
Edificio Agencia Tributaria.
C/ Fernando el Católico, 3, 4.ª planta (Plaza de España).
11004 Cádiz.
- CÓRDOBA: Edificio Administrativo Múltiple Tomás de Aquino.
C/ Tomás de Aquino 1, planta baja.
14004 Córdoba.
- GRANADA: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
Aula de usos múltiples.
Complejo Administrativo Almanjáyar.
Edificio 1, planta baja.
Avda. Joaquina Eguaras, 2.
18013 Granada.
- HUELVA: Delegación Territorial de Hacienda y Financiación Europea.
C/ Mozárabes, 8-Aula de Informática.
21002 Huelva.
- JAÉN: Instituto Andaluz Administración Pública.
Aula de Informática. C/ Isaac Albéniz, núm. 4 bajo.
23009 Jaén.

- MÁLAGA: Delegación del Gobierno.
Aula de Formación.
Avda. de la Aurora, núm. 47, 7.ª planta. (Edif. Servicios Múltiples).
29002 Málaga.
- SEVILLA: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
Plaza de San Andrés, núms. 2 y 4, planta baja, Sala Multiusos.
41003 Sevilla.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2022.- El Director General, Felipe Arias Palma.